

DECRETO No. ( 0151 ) DE 2015

15 MAY 2015

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo artículo 51 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 376 del 26 de diciembre de 2014, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2015315960 y 2015318101 del 6 de mayo de 2015, suscrito por la Secretaria de Despacho (e) de la Secretaría de Transporte y Movilidad, solicita adicionar recursos por valor de \$682.094.206, correspondiente al Convenio Adicional No. 2 del 9 de octubre de 2014, del Convenio de Cooperación No. 534-2009, suscrito con el Instituto Nacional de Vías - Invías y el Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la habilitación, mantenimiento y operación del corredor férreo y sus anexidades que parte del Municipio de Facatativá hasta Girardot y el Corredor férreo ubicado en el Municipio de Soacha en la Calle 22 hasta el Salto del Tequendama, en la Vereda del Salto, Km VIAL 5+763."

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan el proyecto que se cita en el presente Decreto, el cual se encuentra inscrito en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296084	0237	5/03/15	Proyecto- Habilidad función mantenimiento y operación de los corredores férreos y sus anexidades a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió Concepto Favorable No. 00098 del 17 de abril de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las Metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 24 de abril de 2015, en los términos del inciso 2º artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la adición, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 28 de abril de 2015.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$682.094.206) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió la Certificación SH-DGC-041-2015 del 16 de abril de 2015, según las cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$682.094.206) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$682.094.206) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-041-2015 del 16 de abril de 2015, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:



**DECRETO No. 0151 DE 2015**  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
IR				<b>INGRESOS REALES</b>	
IR:1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>682,094,206</b>
IR:1:2				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>682,094,206</b>
IR:1:2-07				<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>682,094,206</b>
IR:1:2-07-B1				<b>Convenios y Contratos Nacionales</b>	<b>682,094,206</b>
IR:1:2-07-B1-03	T.I.A.2.6.2.1.8.90	999999	5-4100	Convenio Adicional No. 2 del 9 de octubre de 2014, al Convenio de Cooperación No. 534-2009 , suscrito con el Instituto Nacional de Vías Inviás y el Departamento de Cundinamarca	682,094,206
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>682,094,206</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1123  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC- PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
3							<b>OBJETIVO - COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN, MOVILIDAD Y REGIÓN</b>					<b>682,094,206</b>
07							<b>PROGRAMA - INTEGRACION REGIONAL</b>					<b>682,094,206</b>
					497	Resultado	META RESULTADO - Un (1) esquema asociativo constituido integra recursos y fortalece Unidad Regional	1	ESQUEMA	1	1	
02							<b>SUBPROGRAMA - REGIONAL</b>					<b>682,094,206</b>
							PROYECTO - HABILITACIÓN FUNCIONAMIENTO MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS CORREDORES FERREOS Y SUS ANEXIDADES A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					682,094,206
					499	Producto	META PRODUCTO- Implementar 10 alianzas estratégicas de integración para el desarrollo competitivo de la región Bogotá - Cundinamarca con la perspectiva de asociación con otros departamentos limítrofes, en el periodo de gobierno.	10	ALIANZAS	0	1	682,094,206
GR:3:3-07-02-499	A.9.15	29608402	5-4100	0			PRODUCTO- Corredores férreos y sus anexidades habilitados y mantenidos					682,094,206
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>682,094,206</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD</b>											<b>682,094,206</b>	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>											<b>682,094,206</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.



DECRETO No. **0151** DE 2015  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2015"

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los


**15 MAY 2015**

  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
Gobernador

  
**OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

  
**ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ**  
Secretaria de Transporte y Movilidad

  
**GERMÁN RODRÍGUEZ GIL**  
Secretario de Planeación ( E )

  
REVISÓ Y VERIFICÓ: PATRICIA ROJAS MENDEZ - GUILLERMO MORENO BOLAÑOS  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
2015- ADICIÓN ESPECÍFICA-CONVENIO 2235-14. x16 LUZ ANGELA M